



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 26/3

DECRETO U. DE C. N° 99 123

VISTOS:

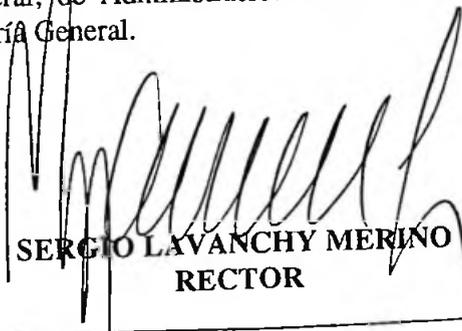
La solicitud presentada por el Sr. **DANIEL ABELARDO SOTO FERNANDEZ** para acogerse al beneficio ofrecido al Personal Universitario a través del Programa de Retiros Voluntarios; lo resuelto por la Comisión Especial que preside el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; lo indicado en el artículo 159, N° 1° del Código del Trabajo; y lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

- 1° A contar del 1° de Marzo de 1999, acéptase la reducción de su jornada de trabajo de D.N. a Dedicación Especial (33 horas semanales), por mutuo acuerdo de las partes de don **DANIEL ABELARDO SOTO FERNANDEZ** quien sirve el cargo de Profesor Asistente D.N. en la Unidad Académica Los Angeles. Páguese al Sr. Soto Fernández una indemnización equivalente a 20 meses de la última remuneración bruta correspondiente a las 11 horas semanales que reduce.
- 2° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios correspondientes.
- 3° El Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles comunicará al Sr. Soto Fernández lo dispuesto en el presente Decreto y la Dirección de Personal preparará el Finiquito correspondiente.

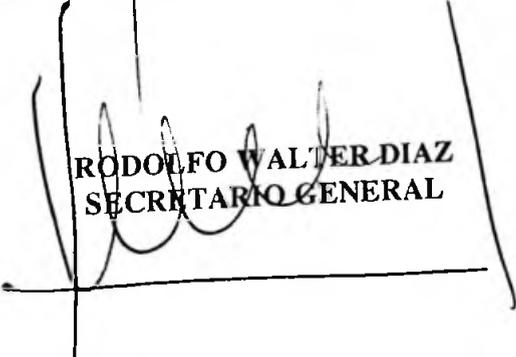
Transcribese al interesado; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Contralor; a Servicio Jurídico; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 22 de Marzo de 1999.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la Universidad de

Concepción,


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL


PEC/MMH/eos

99-041